

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37406 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 533/2019, NIG n.º 20.05.2-19/003618, por auto de 29/7/2019 se ha declarado en concurso voluntario a las deudoras Urbar Soluciones de Ingeniería S.L. con CIF número B86585940, Virlab S.A. con CIF número A28579951, Urbar Ingenieros S.A. con CIF número A20017638 todas con domicilio en Asteasu, Carretera Billabona Km 3 Y Metrocompost S.L. con CIF número B65476285 con domicilio en Castedefels, Calle Ronda Can Rabada nº 2 Pl 3 Local 5-6.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Norgestion & Audyge Administradores Concursales S.L. con domicilio postal en Calle Garibay nº 21, 1º 20004 Donostia/ San Sebastián y con dirección electrónica: grupourbar@nyaconcursal.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

En Donostia/San Sebastián, 4 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A190048991-1